



# P A A T

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020



# PAT 2020

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las TyR con el objeto de maximizar el bienestar social.

Garantizar que la prestación de los servicios de las TyR que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.

ESTRATEGIA 2.1 pag. 15

ESTRATEGIA 2.2 pag. 16

ESTRATEGIA 3.1 pag. 19

Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.

ESTRATEGIA 1.1 pag. 8

ESTRATEGIA 1.2 pag. 10

ESTRATEGIA 1.3 pag. 11



Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las TyR.

ESTRATEGIA 4.1 pag. 24

ESTRATEGIA 4.2 pag. 25

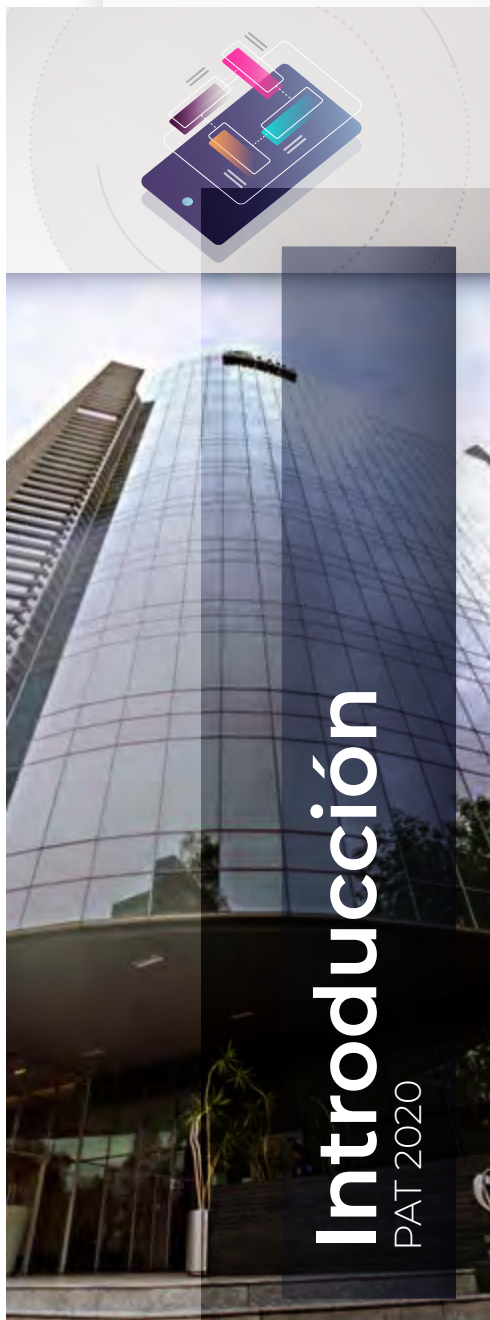
Fortalecimiento Institucional.

ESTRATEGIA T.1 pag. 29

- ANEXO 1. Objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024 pag. 46
- ANEXO 2. Objetivos y estrategias del IFT pag. 47
- ANEXO 3. Entregables de proyectos con metas parciales en 2020 pag. 48
- ANEXO 4. Portafolio de proyectos 2020 pag. 49

SIGLAS Y ABREVIATURAS pag. 51





A partir de su creación en septiembre de 2013, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) inició un proceso de transformación de los sectores de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR), definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), que ha impactado en diversos ámbitos del desarrollo de México, exponiendo una notable evolución de los sectores regulados que se traduce en beneficios para la población de este país. Como cada año, y conforme a lo dispuesto en el artículo 28 constitucional, párrafo vigésimo, fracción VIII, el IFT presenta su Programa Anual de Trabajo (PAT) alineado a su base estratégica de misión, visión y objetivos institucionales.

Es así que los resultados de los proyectos que integraron los PAT de los últimos seis años, han contribuido a la disminución de los precios de comunicaciones, que en conjunto experimentaron un decremento del 26.7% de junio de 2013 a septiembre de 2019; los precios de telefonía móvil bajaron 43.6% durante el mismo periodo. En cuanto a la participación de las TyR en el Producto Interno Bruto (PIB) de México, entre 2011 y 2013 era en promedio de 1.6%, aumentando a 2.7% en septiembre de 2019.

Por otro lado, las líneas de banda ancha móvil por cada 100 habitantes se triplicaron; en junio de 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían Internet en su celular; mientras que a septiembre de 2019, 73 por cada 100 contaban con dicho servicio. Para el caso de los accesos de banda ancha fija por cada 100 hogares, hubo un crecimiento del 44.7% de junio 2013 a septiembre de 2019.

Los avances han sido significativos; sin embargo, el Instituto mantiene el compromiso de evolucionar hacia una regulación que se adapte a los nuevos desafíos de la transformación digital, sin perder de vista la defensa de los derechos de los usuarios, la innovación de los mercados, los nuevos modelos de negocio, la reducción de la brecha digital y el trabajo colaborativo con los diversos actores de los sectores de las TyR (población, otras entidades públicas, empresas, organismos internacionales, entre otros).



## Introducción



De esta forma, para contribuir en la consecución de los retos nacionales en materia de TyR, se armonizan los objetivos y estrategias del IFT con los ejes del [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2019-2024](#)<sup>1</sup> (ver [Anexo 1](#)), en donde convergen diversas metas en común, como el impulso para que los usuarios y audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles; la creación de condiciones para el acceso universal a tecnologías y servicios de las TyR; el fomento al desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de las TyR; el fomento a la protección, empoderamiento y educación de los usuarios y audiencias, todo ello con el fin de disminuir la brecha digital para maximizar el bienestar social, en beneficio del desarrollo incluyente y equilibrado en México.

Finalmente, los elementos estratégicos del Instituto y los ejes generales del PND en materia de TyR buscan refrendar el compromiso de México de respaldar y contribuir en la implementación y avance de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) que conforman la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015, la cual fue adoptada por los líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Es así, como el Instituto presenta el PAT 2020 en el que se refleja la continuidad de las acciones que ha venido emprendiendo desde su creación para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales y coadyuvar al cumplimiento de estos compromisos internacionales.

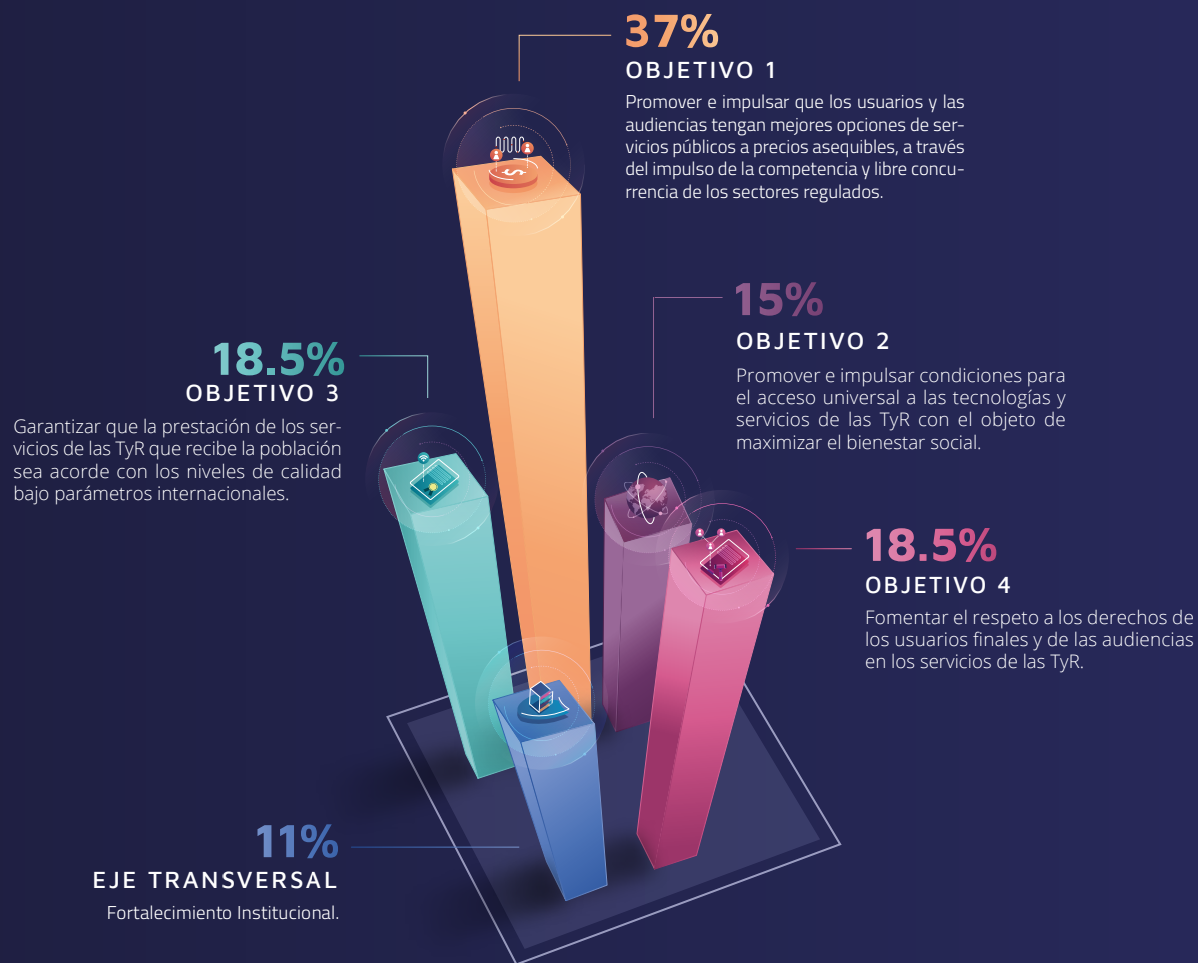


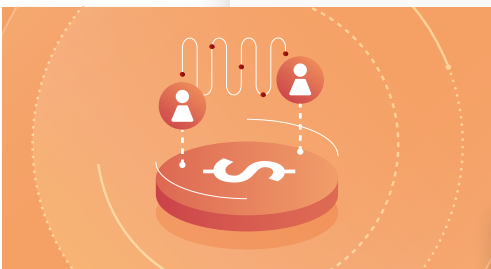


# Portafolio de proyectos

El portafolio de proyectos del IFT para el año 2020 está integrado con un total de 27 proyectos estratégicos, 24 de ellos alineados a los cuatro objetivos institucionales y tres con el eje transversal de Fortalecimiento Institucional (ver Figura 1).

**Figura 1.**  
Distribución de proyectos estratégicos por objetivos institucionales, 2020





**Estrategia 1.1**



**Estrategia 1.2**

PROYECTOS ALINEADOS AL

# Objetivo 1

Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.

**Estrategia 1.3**

Nombre del proyecto		Página
---------------------	--	--------

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de telecomunicaciones*  | 8 |
| 2 | Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión*   | 8 |
| 3 | Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet* | 9 |
| 4 | Revisión y actualización de indicadores clave de desempeño   | 9 |

- |   |  |    |
|---|--|----|
| 5 | Disposiciones Regulatorias en materia de recursos orbitales y comunicaciones vía satélite* | 10 |
| 6 | Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*                                   | 10 |
| 7 | Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico*   | 11 |

- |    |  |    |
|----|--|----|
| 8  | Clasificación de frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas en el rango 162.3 a 162.6 MHz | 11 |
| 9  | Revisión de los parámetros técnicos y de operación de la banda de frecuencias 2.4 GHz, clasificada como espectro libre   | 12 |
| 10 | Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*                      | 12 |





## Proyectos alineados al Objetivo 1

### Objetivo 1

Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.

Tabla 1. Proyectos alineados al Objetivo 1

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA 1.1</b>					
1	UPR	Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de telecomunicaciones*	T1 2020	100%	UC, UCE
2	UPR	Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión*	T2 2020	100%	UC, UCE, UMCA
3	UPR	Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet*	T3 2020	100%	NA
4	UPR	Revisión y actualización de indicadores clave de desempeño	T4 2020	100%	UC
<b>ESTRATEGIA 1.2</b>					
5	UER	Disposiciones Regulatorias en materia de recursos orbitales y comunicaciones vía satélite*	T2 2020	100%	NA
6	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2021	90%	NA
7	UER	Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico* <sup>2</sup>	T3 2021	60%	NA
<b>ESTRATEGIA 1.3</b>					
8	UER	Clasificación de frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas en el rango 162.3 a 162.6 MHz	T3 2020	100%	UAJ
9	UER	Revisión de los parámetros técnicos y de operación de la banda de frecuencias 2.4 GHz, clasificada como espectro libre	T3 2020	100%	NA
10	UER	Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2020	100%	UC, UCE, UPR

NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). El detalle de las estrategias se puede consultar en el [Anexo 2](#). Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2020 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

<sup>2</sup> El desarrollo de este proyecto depende de la disponibilidad presupuestal del IFT durante 2020.

## Estrategia 1.1

### 1 Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de telecomunicaciones\*

Como resultado de la revisión de las medidas de regulación asimétricas impuestas al Agente Económico Preponderante del sector de telecomunicaciones (AEPT), se determinará la supresión, modificación o adición de medidas. La revisión se lleva a cabo cada dos años, como un mecanismo autoimpuesto por el Instituto para garantizar que se logre el objetivo de evitar la afectación a la competencia y la libre concurrencia en el sector.

En 2019 se inició el análisis y evaluación del impacto de estas medidas y se realizó un proceso de [consulta pública](#); a partir de la revisión, se determinará la supresión, modificación o adición de medidas que serán presentadas a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La evaluación de las medidas impuestas al AEPT favorecerá la reducción o eliminación de barreras a la entrada, prevendrá conductas anticompetitivas, prohibirá la propiedad cruzada entre el AEPT y el Agente Económico Preponderante del sector de radiodifusión (AEPR); y fomentará la protección de los derechos de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones. Todo esto permitirá el fortalecimiento del marco regulatorio asimétrico del sector de las telecomunicaciones; así como una mayor oferta y diversidad de servicios con mejores condiciones de calidad y precio.



**UPR**  
Área responsable



**UC, UCE**  
Áreas coadyuvantes



**1.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Primer trimestre 2020**  
Conclusión

### 2 Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión\*

Como resultado de la revisión de las medidas de regulación asimétrica impuestas al AEPR, se determinará la supresión, modificación o adición de medidas. La revisión se lleva a cabo cada dos años, como un mecanismo autoimpuesto por el Instituto para garantizar que se logre el objetivo de evitar la afectación a la competencia y la libre concurrencia en el sector.

En 2019 se inició el análisis y evaluación del impacto de estas medidas y se realizó un proceso de [consulta pública](#); a partir de la revisión, se determinará la supresión, modificación o adición de medidas que serán presentadas a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La evaluación de medidas de regulación asimétrica impuestas al AEPR favorecerá la reducción o eliminación de barreras a la entrada, prevendrá conductas anticompetitivas, prohibirá la propiedad cruzada entre el AEPR y el AEPT; y permitirá el fortalecimiento del marco regulatorio asimétrico del sector de radiodifusión, propiciando condiciones que favorezcan la competencia en el sector, lo que beneficiará a las audiencias al brindar una mayor oferta y diversidad de los servicios de publicidad y contenidos ofrecidos.



**UPR**  
Área responsable



**UC, UCE, UMCA**  
Áreas coadyuvantes



**1.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Segundo trimestre 2020**  
Conclusión



# Estrategia 1.1

## 3 Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet\*

Los lineamientos establecerán las políticas de gestión de tráfico y administración de red y las prácticas comerciales asociadas a ello, que podrán o no implementar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet, esto, con el fin de favorecer la libre elección de los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y servicios a través de Internet. Los lineamientos adquieren mayor importancia por la tendencia hacia un mayor consumo de datos y la proliferación de proveedores de contenidos, aplicaciones y/o servicios que compiten con los operadores tradicionales. Durante 2019 se inició el proceso de [consulta pública](#) y, a partir del análisis de los comentarios que se reciban por la industria, la academia y la ciudadanía, se elaborará una versión final que se presentará a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2020.

### BENEFICIOS POTENCIALES

La emisión de los lineamientos busca prevenir prácticas discriminatorias y/o anti-competitivas entre proveedores del servicio de acceso a Internet y de contenidos, aplicaciones y/o servicios; garantizar la protección de la privacidad y confidencialidad de las comunicaciones y la seguridad de las redes; proteger el derecho de acceso a la información; promover la transparencia en la información brindada a los consumidores para tomar decisiones de acuerdo a sus preferencias y necesidades; contribuir a la libre competencia y concurrencia al preservar los niveles de calidad establecidos por el Instituto; y fomentar el crecimiento de la infraestructura para el servicio de acceso a Internet.



**UPR**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**1.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2020**  
Conclusión

## 4 Revisión y actualización de indicadores clave de desempeño

Los indicadores claves de desempeño fueron aprobados por el Pleno del IFT el 15 de junio de 2017 como medida para evaluar el desempeño del AEPT en la provisión de los Servicios Mayoristas Regulados y están orientados a facilitar la detección oportuna de comportamientos que puedan constituir un trato discriminatorio con factores diferentes al precio.

La revisión de dichos indicadores es necesaria por los cambios en la estructura del AEPT ante la implementación del plan de separación funcional, el cual requerirá la adaptación de dichos indicadores al esquema de operación de la nueva empresa mayorista.

El proyecto será sometido a consulta pública y posteriormente será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

### BENEFICIOS POTENCIALES:

La actualización de los indicadores clave de desempeño permitirá asegurar que estos se encuentren vigentes en el entorno operativo de las empresas que proveen los servicios mayoristas regulados por parte del AEPT, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron establecidos, permitiendo evaluar la provisión de los servicios brindados bajo un entorno de no discriminación y fomentar la transparencia para los involucrados en el sector de las telecomunicaciones en beneficio de los usuarios finales.



**UPR**  
Área responsable



**UC**  
Áreas coadyuvantes



**1.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión

## Estrategia 1.2

### 5 Disposiciones Regulatorias en materia de recursos orbitales y comunicaciones vía satélite\*

Se desarrollarán nuevas disposiciones en materia de recursos orbitales que atiendan la situación actual de la industria satelital en México y a nivel internacional; las cuales, son necesarias debido a que los avances tecnológicos han rebasado la regulación actual. Estas disposiciones tienen por objeto promover la entrada de nuevos competidores, así como la convivencia entre ellos y los avances tecnológicos.

A través de la consulta pública que se realizará, la industria, la academia y el público en general proporcionarán sus comentarios sobre el tema, los cuales serán analizados para enriquecer el proyecto e integrar el documento final de disposiciones que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La emisión de las disposiciones regulatorias permitirá modernizar el marco jurídico en materia satelital que brindará claridad y certeza jurídica a los participantes de la industria satelital y espacial. También fomentará la competencia en el sector, a través de reglas claras que promuevan la participación de nuevos actores e incentivará la innovación tecnológica por parte de la industria, la academia y el sector público.



**UER**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**1.2**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Segundo trimestre 2020**  
Conclusión

### 6 Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora\*

La Licitación No. IFT-8 tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias dentro de la banda de 88 a 106 MHz de Frecuencia Modulada (FM) y de frecuencias dentro de la banda de 535 a 1605 kHz de Amplitud Modulada (AM) para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, para lo cual se consideran las frecuencias definidas en los Programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias de 2016 a 2019, así como aquellas [frecuencias declaradas desiertas](#) en el procedimiento de la [Licitación IFT-4](#).

En 2019 se sometió a [consulta pública](#) el proyecto de bases de Licitación y los comentarios recibidos se analizarán para considerar las aportaciones de los participantes. Posteriormente, se presentarán a consideración del Pleno del Instituto la convocatoria y las bases de licitación<sup>3</sup> para su aprobación y publicación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La licitación pondrá a disposición de los interesados las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas a proporcionar el servicio de radiodifusión sonora. Con ello habrá una mayor disponibilidad de este servicio en México, propiciando el incremento en las opciones de acceso a contenidos y favoreciendo la diversidad de los mismos, a la vez que se incentiva la competencia en el sector en beneficio de las audiencias y se previene la concentración de frecuencias en contra del interés público.



**UER**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**1.2**  
Alineación



**90%**  
Meta 2020



**Segundo trimestre 2021**  
Conclusión

NA | No aplica. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>3</sup> Los entregables especificados en este proyecto para 2020 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).



## Estrategia 1.2

7

### Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico\*<sup>4</sup>

La Licitación No. IFT-10 tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 1755-1760/2155-2160 MHz y diversos segmentos disponibles en las bandas 814-824/859-869 MHz, 1910-1915/1990-1995 MHz y 2500-2530/2620-2650 MHz en distintas regiones de México<sup>5</sup>, con el fin de proporcionar el servicio de acceso inalámbrico, el cual permitirá ampliar la disponibilidad espectral para servicios de banda ancha y telefonía móvil.

A partir del análisis de las bandas de frecuencias y de la definición del mecanismo de asignación realizados en 2019, se elaborará el proyecto de bases de licitación que será sometido a consulta pública y, posteriormente, tomando en cuenta las aportaciones de los participantes, se presentarán a consideración del Pleno del Instituto la convocatoria y las bases de licitación<sup>6</sup> para su aprobación y publicación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La licitación ampliará la disponibilidad espectral para servicios de banda ancha y telefonía móvil, lo cual posibilitará a los interesados contar con espectro radioeléctrico para el despliegue o complemento de los servicios móviles de última generación. Esto permitirá ampliar la cobertura y capacidad de servicios móviles, así como proveer servicios con mayores velocidades de transferencia de datos para los usuarios finales.



**UER**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**1.2**  
Alineación



**60%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2021**  
Conclusión



## Estrategia 1.3

8

### Clasificación de frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas en el rango 162.3 a 162.6 MHz

Este documento definirá la clasificación de las frecuencias en el rango de 162.3 a 162.6 MHz que serán designadas como espectro protegido; el documento brindará sustento a la operación de los sistemas de radiocomunicación que permitan llevar a cabo acciones en la prevención de catástrofes naturales a través de mecanismos para la difusión de alertas tempranas.

La clasificación se realizará mediante un análisis de las frecuencias consideradas propicias para ser clasificadas como espectro protegido; el documento será sometido a consulta pública con el fin de conocer las opiniones de la ciudadanía, academia e industria, mismas que serán contempladas para el proyecto final que se presentará a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La adecuada identificación del espectro protegido para su uso aplicado en materia de alertas tempranas orientará el desarrollo de las telecomunicaciones hacia la protección de la ciudadanía, garantizando la disponibilidad de frecuencias que permitan la comunicación eficiente en eventos de desastres naturales que amenazan el bienestar de la sociedad.



**UER**  
Área responsable



**UAJ**  
Áreas coadyuvantes



**1.3**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2020**  
Conclusión

NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>4</sup> El desarrollo de este proyecto depende de la disponibilidad presupuestal del IFT durante 2020.

<sup>5</sup> Las bandas de frecuencias señaladas podrían variar con base en las determinaciones del Pleno del Instituto al momento de emitir la consulta pública o la versión definitiva de la convocatoria y las bases de licitación correspondientes.

<sup>6</sup> Los entregables especificados en este proyecto para 2020 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

## Estrategia 1.3

### 9 Revisión de los parámetros técnicos y de operación de la banda de frecuencias 2.4 GHz, clasificada como espectro libre

Se elaborará un documento a partir de la revisión de los parámetros técnicos de operación de la banda de frecuencias 2.4 GHz, la cual ha sido clasificada como espectro libre y posibilita el funcionamiento de diversos dispositivos inalámbricos utilizados por el público en general. Esta revisión evaluará las condiciones de operación de la banda para determinar si la actualización de dichos parámetros es una alternativa viable para el despliegue de nuevas tecnologías de comunicación inalámbrica.

El anteproyecto será sometido a consulta pública con el fin de contar con la opinión de la industria, academia y la ciudadanía; posteriormente, se integrará la versión final que será presentada a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Esta revisión propiciará el desarrollo de dispositivos inalámbricos para múltiples usos y habilitará el uso del espectro radioeléctrico para diferentes sistemas de radiocomunicación, favoreciendo el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación inalámbrica de mayor calidad y una mejor cobertura.



**UER**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**1.3**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2020**  
Conclusión

### 10 Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación\*

Se elaborará un instrumento regulatorio para evaluar el nivel de la eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico en México, que permitirá obtener información para facilitar la toma de decisiones regulatorias a fin de propiciar que el espectro radioeléctrico asignado sea efectivamente utilizado.

A partir de los análisis y estudios realizados de 2015 a 2017 y la consulta pública de integración efectuada en 2018, se definirán las bases para el desarrollo e implementación general de las metodologías de aplicación y de las métricas, a partir de las cuales se elaborará el proyecto final de regulación marco que será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La regulación marco y las métricas dotarán al Instituto de un instrumento regulatorio que evaluará de forma clara, objetiva y cuantificable la eficiencia espectral de diversos servicios de las TyR, en favor de un mejor uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico en México en beneficio de los usuarios y las audiencias. Además, su aplicación mejorará el uso y utilización del espectro para incidir favorablemente en el aumento de la oferta de servicios y en mejorar la provisión de servicios públicos de las TyR en términos de cobertura, calidad e introducción de tecnologías más eficientes.



**UER**  
Área responsable



**UC, UCE, UPR**  
Áreas coadyuvantes



**1.3**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión





PROYECTOS ALINEADOS AL

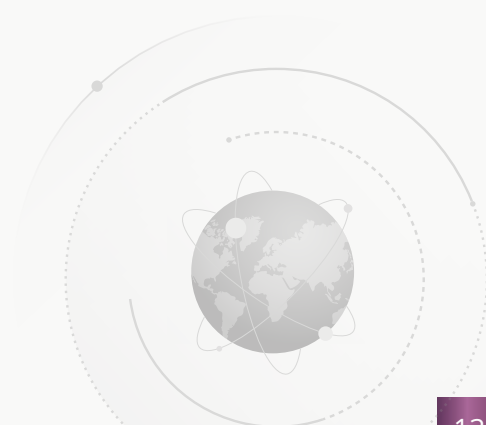
# Objetivo 2

Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las TyR con el objeto de maximizar el bienestar social.

## Estrategia 2.1

## Estrategia 2.2

	Nombre del proyecto	Página
11	Recomendaciones normativas para el fomento de la inclusión digital y el despliegue de infraestructura*	15
	Relanzamiento de micrositio de despliegue de infraestructura	15
13	Fomento a la transición del protocolo IPv4 al IPv6*	16
	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	16



Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).

## Proyectos alineados al Objetivo 2

### Objetivo 2

Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las TyR con el objeto de maximizar el bienestar social.

Tabla 2. Proyectos alineados al Objetivo 2

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
		<b>ESTRATEGIA 2.1</b>			
11	UPR	Recomendaciones normativas para el fomento de la inclusión digital y el despliegue de infraestructura*	T1 2020	100%	NA
12	UPR	Relanzamiento de micrositio de despliegue de infraestructura	T3 2020	100%	CGVI
		<b>ESTRATEGIA 2.2</b>			
13	UPR	Fomento a la transición del protocolo IPv4 al IPv6*	T4 2020	100%	UADM
14	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T4 2021	30%	NA

CGVI | Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT. NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). El detalle de las estrategias se puede consultar en el [Anexo 2](#). Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2020 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).

## Estrategia 2.1

### 11 Recomendaciones normativas para el fomento de la inclusión digital y el despliegue de infraestructura\*

Se elaborarán recomendaciones a partir de mecanismos implementados por diversos países para promover la prestación de los servicios de telecomunicaciones en aquellas zonas que no cuentan con estos; así como una estimación de los costos asociados para incluir a la población en la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

En 2019 se realizó un diagnóstico de la cobertura de servicios de banda ancha, mismo que se complementará con estimaciones de costeo para el despliegue de infraestructura y con ello se podrá apoyar el diseño de acciones transversales para consolidar los esfuerzos de diagnósticos y herramientas existentes.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Las recomendaciones permitirán contar con elementos cualitativos y cuantitativos para la elaboración de propuestas e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la disminución de la brecha digital y contribuir al bienestar social mediante un desarrollo regional acelerado y más equitativo, así como mayores inversiones en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.



**UPR**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**2.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Primer trimestre 2020**  
Conclusión

### 12 Relanzamiento de micrositio de despliegue de infraestructura

Se actualizará la herramienta de consulta disponible en el portal del IFT, que pone a disposición de los interesados información relacionada con aspectos técnicos, normativos y económicos, así como de análisis y experiencia internacional, de utilidad para llevar a cabo proyectos de inversión en infraestructura al ofrecer información que facilita el despliegue de infraestructura en México.

Para su versión 2.0 se actualizará el micrositio, entre otros aspectos, con información que en su caso proporcionen las autoridades municipales: trámites y permisos de obra civil asociados a servicios de telecomunicaciones, indicadores de cobertura, estudios y análisis de corte internacional relacionados con el despliegue y compartición de infraestructura, así como regulación existente en la materia.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

El micrositio busca contribuir al despliegue y la compartición de infraestructura en materia de las TyR, favoreciendo la reducción de asimetrías de información entre los operadores y los costos de transacción en solicitudes de permisos y derechos de vía. Asimismo, se busca disminuir los costos de transacción para interesados en ofrecer servicios de telecomunicaciones, brindando transparencia sobre los requisitos para realizar el despliegue acorde con la normatividad municipal o estatal vigente, así como proporcionar información técnica y económica que resulte de utilidad para realizar planes de inversión.



**UPR**  
Área responsable



**CGVI**  
Áreas coadyuvantes



**2.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2020**  
Conclusión



## Estrategia 2.2

### 13 Fomento a la transición del protocolo IPv4 al IPv6\*

Ante el inminente agotamiento de direcciones del protocolo de Internet versión 4 (IPv4, por sus siglas en inglés) y con el objetivo de coadyuvar en la adopción y despliegue del protocolo de Internet versión 6 (IPv6, por sus siglas en inglés) en México, durante 2019 se elaboró un documento de recomendaciones que fue sometido a un [mecanismo de participación ciudadana](#) con el objetivo de fortalecer y recibir comentarios de los principales agentes del entorno digital en México.

Durante 2020 se elaborará la versión final del documento de recomendaciones para fomentar la adopción del IPv6 en México a partir del análisis de las opiniones y comentarios recibidos mediante el mecanismo indicado, mismo que será publicado en el portal de Internet del Instituto.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La publicación de las recomendaciones pretende contribuir a facilitar un entorno de cooperación a nivel nacional que impulse la adopción de IPv6 mediante múltiples acciones focalizadas que permitan hacer sinergia con las entidades del entorno de Internet en México a partir del intercambio de información y de experiencias. De esta manera, la adopción de IPv6, aunado al uso y despliegue de otras tecnologías y/o protocolos, puede impulsar el desarrollo social y económico de México.



**UPR**  
Área responsable



**UADM**  
Áreas coadyuvantes



**2.2**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión

### 14 Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)\*

Se desarrollará un sistema para albergar la base de datos nacional geo-referenciada con la información de los registros de infraestructura activa y de medios de transmisión, infraestructura pasiva y derechos de vía en materia de TyR, al igual que registros de sitios públicos y privados.

Esta información podrá ser consultada por operadores, interesados que aspiren a ser concesionarios o autorizados; así como por las autoridades en materia de seguridad y procuración de justicia.

Durante 2020 se elaborará el documento que establecerá los requerimientos del Sistema y sus características con base en los [Lineamientos para la entrega, inscripción y consulta de información para la conformación del SNII](#) emitidos por el Instituto en 2019.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La disponibilidad de información en el sistema permitirá mejorar la compartición de la infraestructura existente en México, facilitando el acceso a los prestadores de servicios de las TyR y promoviendo la competencia en los sectores. Esto, de una manera clara, veraz y oportuna a la vez que se maximizará la integración de los sistemas y bases de datos con los que cuenta el Instituto, principalmente con el Registro Público de Telecomunicaciones.



**UCS**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**2.2**  
Alineación

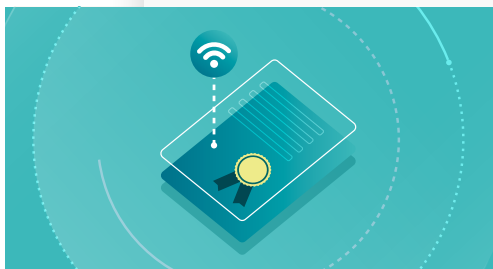


**30%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2021**  
Conclusión

NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#). Los entregables asociados a los proyectos con meta menor al 100% en 2020 se pueden consultar en el [Anexo 3](#).



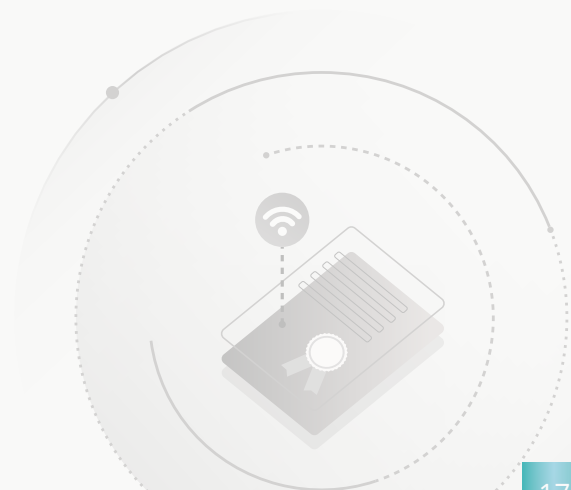
Estrategia 3.1

PROYECTOS ALINEADOS AL

# Objetivo 3

Garantizar que la prestación de los servicios de las TyR que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.

	Nombre del proyecto	Página
15	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	19
16	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	19
17	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto	20
18	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación	20
19	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación	21



Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).

## Proyectos alineados al Objetivo 3

### Objetivo 3

Garantizar que la prestación de los servicios de las TyR que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.

**Tabla 3.** Proyectos alineados al Objetivo 3

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
		<b>ESTRATEGIA 3.1</b>			
15	UPR	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	T1 2020	100%	NA
16	UPR	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	T3 2020	100%	NA
17	UPR	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto	T4 2020	100%	CES, UAJ, UER
18	UPR	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación	T4 2020	100%	NA
19	UPR	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación	T4 2020	100%	NA

CES | Centro de Estudios del IFT. NA | No aplica. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre.

Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). El detalle de la estrategia se puede consultar en el [Anexo 2](#).



## Estrategia 3.1

### 15 Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet\*

Los lineamientos fijarán los parámetros mínimos para que el servicio de acceso a Internet sea considerado como banda ancha, tomando en cuenta las características del medio por el cual se provee el servicio; así como la manera en la que se verificará su cumplimiento. Esto debido a que la definición actual de banda ancha establecida en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) no brinda elementos técnicos que permitan establecer las características requeridas del servicio, aunado a la continua evolución tecnológica del sector.

Durante 2019 se integró la versión final del proyecto de lineamientos el cual se presentará a consideración del Pleno para su aprobación en el 2020.

### 16 Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR\*

Estos lineamientos establecerán el marco normativo y técnico para la homologación de los productos, equipos, dispositivos o aparatos de las TyR de manera uniforme y eficaz, además de determinar una clasificación genérica de productos sujetos a dicho procedimiento y a las normas o disposiciones aplicables. Con ello, se dará reconocimiento oficial a los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados para las TyR sobre el cumplimiento de normas y disposiciones, además de proporcionar una guía del proceso a los interesados en obtener un certificado de homologación de dichos productos.

Durante 2019 inició el proceso de [consulta pública](#) y, a partir del análisis de los comentarios recibidos, se elaborará una versión final de los lineamientos que será presentada a consideración del Pleno del IFT para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Con estos lineamientos los usuarios del servicio de acceso a Internet contarán con información veraz y comparable acerca del servicio de banda ancha a ser contratado o recibido. Lo anterior, conforme a parámetros mínimos y características que definirán la banda ancha en México, con lo cual se establecerán condiciones que permitan garantizar los niveles de calidad definidos bajo las mejores prácticas internacionales y acorde a la evolución tecnológica del sector.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Estos lineamientos brindarán certeza jurídica a los usuarios sobre los productos, equipos, dispositivos o aparatos que adquieren, reconociendo que satisfacen las normas o disposiciones técnicas aplicables. También otorgará certidumbre jurídica a los interesados respecto al procedimiento de homologación de equipos de las TyR, además de contribuir a elevar los estándares de calidad de los servicios para hacerlos más eficientes en beneficio de los usuarios.

<b>UPR</b> Área responsable	<b>NA</b> Áreas coadyuvantes	<b>3.1</b> Alineación	<b>100%</b> Meta 2020	<b>Primer trimestre 2020</b> Conclusión

<b>UPR</b> Área responsable	<b>NA</b> Áreas coadyuvantes	<b>3.1</b> Alineación	<b>100%</b> Meta 2020	<b>Tercer trimestre 2020</b> Conclusión

NA | No aplica. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#).

## Estrategia 3.1

### 17 Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto

Lineamientos que definirán los requisitos y procedimientos aplicables al Instituto para establecer y operar laboratorios de pruebas. Lo anterior, se deriva de la facultad otorgada por la LFTR al IFT para establecer y operar estos laboratorios que validarán los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas; así como la aplicación de lineamientos para la homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR; además de dar sustento a investigaciones de prospectiva regulatoria en la materia.

Los lineamientos se realizarán en concordancia con la norma internacional [ISO/IEC 17025:2017](#) o de ser el caso su actualización, que tiene por objeto promover la confianza en la operación de laboratorios; el proyecto será sometido a consulta pública y posteriormente será presentado a consideración del Pleno del Instituto.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Los lineamientos permitirán fortalecer la autoridad regulatoria técnica del Instituto en materia de validación de métodos de prueba y evaluación de la conformidad de las normas y disposiciones técnicas de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR. Asimismo, al realizarse conforme a normas internacionales se brindará certeza en la operación de laboratorios de pruebas, asegurando que cuenten con la capacidad de generar resultados válidos.



**UPR**  
Área responsable



**CES, UAJ, UER**  
Áreas coadyuvantes



**3.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión

### 18 Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación

Lineamientos que establecerán los requisitos y procedimientos necesarios para acreditar y autorizar a los organismos de tercera parte<sup>7</sup> que realizan actividades de certificación, y que determinarán el cumplimiento de las características de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a las TyR. Asimismo, tienen por objeto garantizar que los organismos de certificación operen de manera competente, coherente e imparcial, facilitando su reconocimiento y aceptación de productos certificados.

Estos lineamientos se realizarán conforme al estándar internacional [ISO/IEC 17065:2012](#) o de ser el caso su actualización y serán sometidos a consulta pública para posteriormente ser presentados a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Los lineamientos proveerán certeza jurídica respecto a los requisitos, procedimientos y plazos para que los organismos de certificación en materia de TyR obtengan la acreditación y correspondiente autorización. Asimismo, permitirán fortalecer el procedimiento de evaluación de la conformidad proporcionando agilidad, claridad y flexibilidad en los procesos de acreditación y autorización en materia de TyR y a la autoridad regulatoria en materia de evaluación de la conformidad.



**UPR**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**3.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión

**CES** | Centro de Estudios del IFT. **NA** | No aplica. **UAJ** | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>7</sup> Organismo independiente de la persona u organización que proporciona el producto, equipo, dispositivo o aparato destinado a las TyR, y de los que tienen interés como usuario de los mismos.

## Estrategia 3.1

### 19 Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación

Lineamientos que establecerán los requisitos y procedimientos para la autorización de organismos de acreditación, los cuales serán encargados de acreditar a los organismos de evaluación de la conformidad de tercera parte, con el fin de garantizar la competencia de los organismos en el desempeño de sus tareas y garantizar la imparcialidad e independencia con respecto a los organismos de evaluación de la conformidad; así como para la actuación del Instituto en caso de que funja como organismo de acreditación en materia de las TyR.

Los lineamientos se realizarán conforme al estándar [ISO/IEC 17011:2017](#) y serán sometidos a consulta pública para posteriormente ser presentados a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.



### BENEFICIOS POTENCIALES

Los lineamientos buscan simplificar el proceso de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad de tercera parte, dotando de certeza jurídica a los organismos de acreditación respecto a los requisitos, procedimientos y plazos para obtener la autorización, brindando transparencia en el procedimiento.



**UPR**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



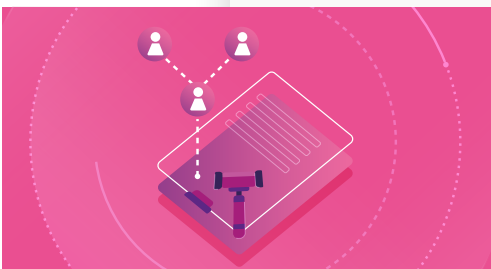
**3.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión



**Estrategia 4.1**

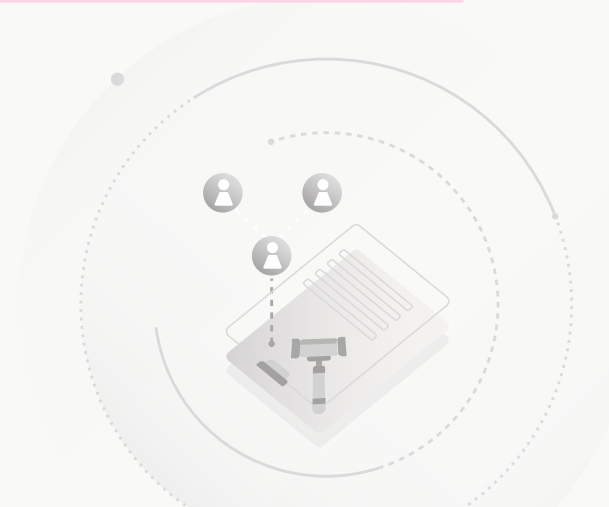
**Estrategia 4.2**

PROYECTOS ALINEADOS AL

# Objetivo 4

Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las TyR.

	Nombre del proyecto	Página
20	Lineamientos generales sobre la vigilancia de los tiempos máximos de publicidad cuantificable*	24
	Lineamientos generales sobre las guías electrónicas de programación del servicio de televisión restringida	24
22	Lineamientos generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones*	25
	Aplicación móvil para usuarios de servicios de telecomunicaciones	25
	Plataforma informativa de la experiencia del usuario en el servicio fijo	26





## Proyectos alineados al Objetivo 4

**Objetivo 4** Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las TyR.

Tabla 4. Proyectos alineados al Objetivo 4

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
		<b>ESTRATEGIA 4.1</b>			
20	UMCA	Lineamientos generales sobre la vigilancia de los tiempos máximos de publicidad cuantificable*	T2 2020	100%	NA
21	UMCA	Lineamientos generales sobre las guías electrónicas de programación del servicio de televisión restringida	T3 2020	100%	NA
		<b>ESTRATEGIA 4.2</b>			
23	CGPU	Lineamientos generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones*	T1 2020	100%	UAJ, UCS
22	CGPU	Aplicación móvil para usuarios de servicios de telecomunicaciones	T4 2020	100%	CGCS, UADM
24	CGPU	Plataforma informativa de la experiencia del usuario en el servicio fijo	T4 2020	100%	UADM

CGCS | Coordinación General de Comunicación Social del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. NA | No aplica. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). El detalle de las estrategias se puede consultar en el [Anexo 2](#).

## Estrategia 4.1

### 20 Lineamientos generales sobre la vigilancia de los tiempos máximos de publicidad cuantificable\*

Estos lineamientos regularán el alcance y los componentes específicos de lo que se considera como publicidad cuantificable, así como el establecimiento de las mecánicas y los métodos de medición de los tiempos máximos de publicidad permitidos en televisión radiodifundida, radiodifusión sonora y televisión y/o audio restringidos. Asimismo, los lineamientos incluirán los requisitos, la acreditación y el registro de los productores nacionales y de los productores nacionales independientes.

Durante 2019 se integró el proyecto de lineamientos a partir de los comentarios recibidos en la [consulta pública](#) el cual será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2020.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Los lineamientos establecerán las reglas que permitan vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos de publicidad en los servicios públicos de radiodifusión; así como de televisión y/o audio restringidos. Además, se determinarán con claridad las reglas en torno a la medición de los tiempos máximos de publicidad, los elementos que la integran y las posibilidades que la LFTR otorga de incrementar el porcentaje de publicidad para cubrir la programación con producción nacional y/o producción nacional independiente.



**UMCA**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**4.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Segundo trimestre 2020**  
Conclusión

### 21 Lineamientos generales sobre las guías electrónicas de programación del servicio de televisión restringida

Estos lineamientos establecerán la información que obligatoriamente deberán presentar las guías electrónicas de programación en el servicio de televisión restringida. Entre los elementos que contemplarán, se encuentran los horarios de programación y la clasificación de los contenidos audiovisuales. Con ello, se establecerán los parámetros que contendrán dichas guías de programación, mientras que los concesionarios, los suscriptores, y las audiencias contarán con certeza respecto de la información que deberán contener las guías.

Los lineamientos serán sometidos a un proceso de consulta pública, con el fin de contemplar la opinión de la ciudadanía y la industria; posteriormente serán presentados a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Los lineamientos definirán de manera clara la información que deberá incluirse en las guías electrónicas de programación, brindando así certeza a los concesionarios, a los suscriptores y a las audiencias del servicio de televisión restringida, quienes resultarán favorecidos al contar con mayor información sobre los contenidos de audio y video transmitidos a través del servicio contratado.



**UMCA**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**4.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2020**  
Conclusión

## Estrategia 4.2

22

### Lineamientos generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones\*

Estos lineamientos contendrán las condiciones para que los prestadores de servicios de telecomunicaciones publiquen información transparente, comparable, adecuada y actualizada de sus servicios, de forma clara, comprensible y fácilmente accesible para los usuarios finales. El proyecto de lineamientos, se vinculó con la modificación del ["Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la LFTR"](#), publicado en el DOF el 14 de diciembre de 2017.

Durante 2019 se integró el proyecto de lineamientos a partir de los comentarios recibidos en la [consulta pública](#) y será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación en 2020<sup>8</sup>.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

Con la emisión de estos lineamientos se garantizarán los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones establecidos en la LFTR; en específico, aquellos que buscan empoderar a los usuarios con la información necesaria que les permita elegir libremente al prestador de servicios que más les convenga y conocer las condiciones comerciales bajo las cuales contratan sus servicios de telecomunicaciones.



**CGPU**  
Área responsable



**UAJ, UCS**  
Áreas coadyuvantes



**4.2**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Primer trimestre 2020**  
Conclusión

23

### Aplicación móvil para usuarios de servicios de telecomunicaciones

Aplicación móvil que brindará acceso a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones a las principales herramientas del Instituto destinadas a empoderarlos, permitiéndoles contar con información adecuada y oportuna. Entre ellas, la plataforma [Soy Usuario](#), el [Comparador de servicios de telecomunicaciones](#), el [Simulador de consumo de datos móviles](#) y los [mapas de cobertura móvil](#). La necesidad de esta aplicación deriva de la alta penetración de los dispositivos inteligentes entre los usuarios de telecomunicaciones, con lo cual se busca que tengan acceso a la información con este nuevo canal de información.

La aplicación será desarrollada para los dispositivos móviles con plataformas de iOS y Android.

#### BENEFICIOS POTENCIALES

La aplicación permitirá a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones tener un mayor acercamiento con las herramientas e información que les permitan tomar mejores decisiones en la contratación de sus servicios al poder identificar de manera amigable sus necesidades. También les facilitará hacer valer sus derechos a través del registro de inconformidades y fallas en los servicios.



**CGPU**  
Área responsable



**CGCS, UADM**  
Áreas coadyuvantes



**4.2**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión

CGCS | Coordinación General de Comunicación Social del IFT. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. UADM | Unidad de Administración del IFT. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT.

Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*). Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#).

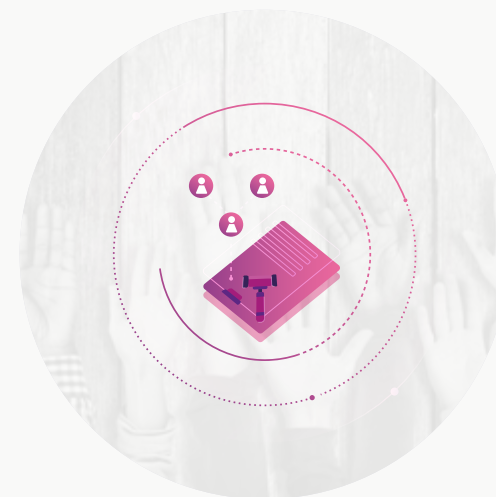
<sup>8</sup> Este proyecto fue aprobado por el Pleno del IFT en la sesión del 22 de enero de 2020, antes de la aprobación del PAT 2020.

## Estrategia 4.2

### 24 Plataforma informativa de la experiencia del usuario en el servicio fijo

La plataforma será una herramienta informativa que se habilitará en el portal del IFT y que permitirá a los usuarios del servicio de acceso a Internet fijo conocer el rendimiento de la conexión a Internet. Esto a partir de las tasas de transferencias de datos de bajada, subida y latencia; además, contará con una sección de consejos sobre elementos ajenos que puedan afectar a la navegación.

Para crear la plataforma, el Instituto analizará los requisitos necesarios para el desarrollo, pruebas y posterior publicación en el portal del IFT.



### BENEFICIOS POTENCIALES

Esta herramienta, tiene como finalidad mejorar la experiencia del usuario del servicio de acceso a Internet fijo, así como permitirle conocer las características del servicio y los factores que pueden afectar a su rendimiento. A su vez, se genera mayor competencia en el mercado, promoviendo el acceso a los servicios de acuerdo a las condiciones de calidad contratadas.



**CGPU**  
Área responsable



**UADM**  
Áreas coadyuvantes



**4.2**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión





## Estrategia T.1

PROYECTOS ALINEADOS AL

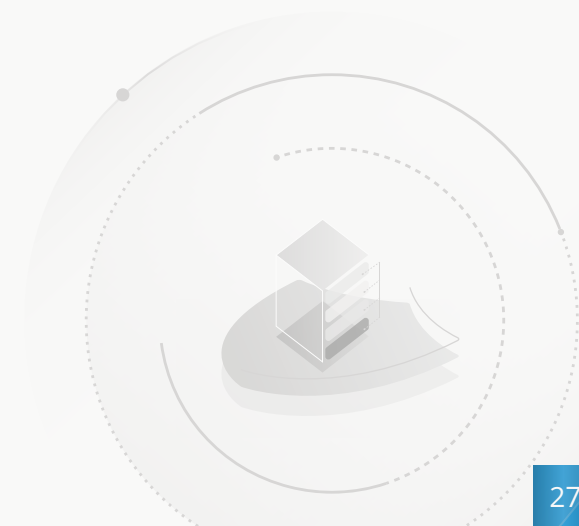
# Eje Transversal

Fortalecimiento Institucional.

Nombre del proyecto

Página

25	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR	29
26	Sensor 5G	29
27	Criterios técnico-jurídicos para la debida fundamentación y motivación en la individualización de sanciones	30



## Proyectos alineados al Eje Transversal

**Eje Transversal** Fortalecimiento Institucional.

**Tabla 5.** Proyectos alineados al Eje Transversal

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA T.1</b>					
25	UCE	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR	T3 2020	100%	UC
26	CGPE	Sensor 5G	T4 2020	100%	CES, UER
27	UC	Criterios técnico-jurídicos para la debida fundamentación y motivación en la individualización de sanciones	T4 2020	100%	NA

NA | No aplica. CES | Centro de Estudios del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. El detalle de las estrategias se puede consultar en el [Anexo 2](#).

# Estrategia T.1

## 25 Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR

Guía para identificar los elementos de referencia que permitan de forma metodológica individualizar y cuantificar la imposición de multas de acuerdo con las características establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), lo cual permitirá una mayor adecuación y graduación de las mismas para cada caso particular y que estas se impongan de forma consistente, razonable y proporcional.

Para su elaboración, se considerarán los criterios establecidos en la LFCE, como daño causado, intencionalidad, participación del mercado, duración de la práctica, entre otras, así como precedentes decisorios del Pleno del Instituto, las mejores prácticas nacionales e internacionales y los criterios judiciales que sean aplicables en la materia.

## 26 Sensor 5G

El Sensor 5G será una herramienta de monitoreo, consulta y análisis disponible para el público en general, que presentará la información sobre estudios, retos, alcances, propuestas asociadas al despliegue y uso de redes que empleen esta tecnología; así como dispositivos, bandas de frecuencias y estándares tecnológicos. Este sitio estará disponible en el portal del IFT para dar seguimiento e identificar las redes y tecnologías 5G disponibles en México y en el mundo; además de establecer una mejor práctica a nivel internacional para promover la adopción de nuevas tecnologías en los sectores de las TyR, así como de la población en general.

Para su desarrollo, se llevará a cabo un mapeo de la disponibilidad de contenidos en el universo de tecnologías, incluyendo lo relativo a las Redes 2030<sup>9</sup>.

### BENEFICIOS POTENCIALES

La guía aportará transparencia y certeza jurídica en la toma de decisiones del Instituto en relación a los criterios considerados para la imposición de multas a agentes económicos y brindará al Instituto mayores elementos de apoyo para la resolución sobre casos particulares. Asimismo, permitirá simplificar el proceso para la aplicación de sanciones a través de la sistematización basada en una metodología general.

### BENEFICIOS POTENCIALES

El Sensor 5G proporcionará datos e información sobre la estandarización e innovación de esta tecnología, fomentando su uso y adopción en el mercado nacional. A su vez, permitirá analizar las implicaciones estratégicas de los planes de acción 5G y otros objetivos de política pública, con lo cual se busca que el Instituto sea considerado como una referencia en la región de Latinoamérica.



**UCE**  
Área responsable



**UC**  
Áreas coadyuvantes



**ET.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Tercer trimestre 2020**  
Conclusión



**CGPE**  
Área responsable



**CES, UER**  
Áreas coadyuvantes



**ET.1**  
Alineación



**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión

CES | Centro de Estudios. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UC | Unidad de Cumplimiento del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT.

Los elementos estratégicos del IFT señalados en el campo de alineación se pueden consultar en el [Anexo 2](#).

<sup>9</sup> Concepto utilizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para denominar a la evolución tecnológica de redes de comunicaciones.



## Estrategia T.1

27

### 27 Criterios técnico-jurídicos para la debida fundamentación y motivación en la individualización de sanciones

Criterios técnico-jurídicos que normarán la individualización y cuantificación de las multas previstas en la LFTR, por incumplimientos a títulos de concesión, autorizaciones y permisos, así como de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en la materia de acuerdo con los elementos que establece la propia LFTR. Esto se debe a la amplia gama de conductas y supuestos que deben ser analizados por el Instituto y ante las cuales, es necesario fortalecer los indicadores para contribuir a la simplificación de este proceso.

El documento será elaborado mediante una metodología integral, considerando los elementos de individualización de multas como la gravedad, capacidad económica, reincidencia y criterios jurídicos aplicables; una vez concluido, será presentado a consideración del Pleno del Instituto para su aprobación.



### BENEFICIOS POTENCIALES

La definición de estos criterios simplificará el proceso para la aplicación de sanciones, a la vez salvaguarda la legalidad y las garantías del proceso, a través de la sistematización basada en una metodología integral. Asimismo, permitirán fortalecer la motivación de los procedimientos de sanción iniciados por el Instituto y brindarán certeza jurídica a los regulados respecto a la imposición de multas conforme a la LFTR.



**UC**  
Área responsable



**NA**  
Áreas coadyuvantes



**ET.1**  
Alineación

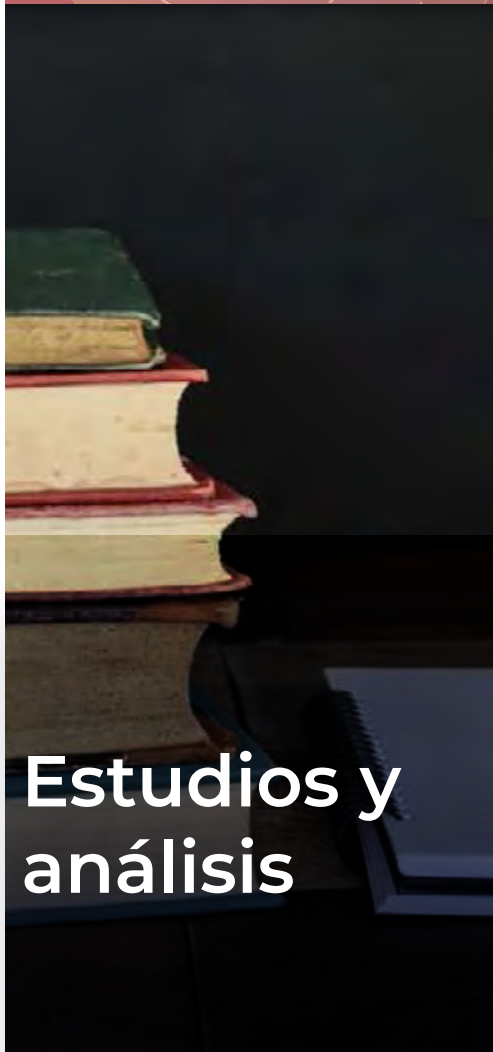


**100%**  
Meta 2020



**Cuarto trimestre 2020**  
Conclusión





# Estudios y análisis

	Nombre del estudio o análisis	Página
1	Documento con recomendaciones para promover la competencia en compras públicas de servicios de telecomunicaciones*	33
2	Estudio de <i>Cloud Computing</i> en México*	33
3	Análisis de impacto <i>ex post</i> de la política de <i>must carry</i> y <i>must offer</i> en el mercado de TV de paga en México*	33
4	Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México	34
5	Análisis de las mejores prácticas internacionales en la definición de indicadores del sector de radiodifusión*	34
6	Herramientas cuantitativas para el análisis de conductas anticompetitivas	34
7	Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2020	35
8	Evolución de la adopción y el uso de las TIC en México 2015-2019	35
9	Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas <i>Over The Top</i>	35
10	Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva	36



Los estudios o análisis que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).

## Estudios y análisis

Conforme al artículo 15, fracción XXXIX, de la LFTR *para el ejercicio de sus atribuciones, corresponde al Instituto realizar estudios e investigaciones en materia de TyR*; de esta forma, se busca la generación de nuevos conocimientos que deriven a mediano plazo en proyectos. Además de proporcionar elementos que permitan evaluar el impacto regulatorio de las decisiones adoptadas y la evolución de los mercados regulados, a fin de alinearse a las mejores prácticas internacionales en la materia y propiciar el desarrollo de prospectiva en los sectores regulados.

Durante el año 2020 se realizarán los siguientes estudios y análisis:

**Tabla 6.** Estudios y análisis del IFT

ID	Área responsable	Nombre del estudio o análisis	Publicación
1	UCE	Documento con recomendaciones para promover la competencia en compras públicas de servicios de telecomunicaciones*	T1 2020
2	UPR	Estudio de <i>Cloud Computing</i> en México*	T1 2020
3	CGPE	Análisis de impacto <i>ex post</i> de la política de <i>must carry</i> y <i>must offer</i> en el mercado de TV de paga en México*	T2 2020
4	CGPE	Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México	T3 2020
5	CGPE	Análisis de las mejores prácticas internacionales en la definición de indicadores del sector de radiodifusión*	T3 2020
6	AI	Herramientas cuantitativas para el análisis de conductas anticompetitivas	T4 2020
7	CGPE	Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2020	T4 2020
8	CGPE	Evolución de la adopción y el uso de las TIC en México 2015-2019 <sup>10</sup>	T4 2020
9	UMCA	Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas <i>Over The Top</i>	T4 2020
10	UMCA	Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva	T4 2020



AI | Autoridad Investigadora del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. UCE | Unidad de Competencia Económica del IFT. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. Los estudios o análisis que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).

<sup>10</sup> La contratación de la ENDUTIH para el 2020, dependerá de la disponibilidad presupuestal del IFT.

# Estudios y análisis

**1 Documento con recomendaciones para promover la competencia en compras públicas de servicios de telecomunicaciones\***



Se elaborará un documento con recomendaciones sobre mejores prácticas y principios de competencia económica en las compras públicas de bienes y servicios de telecomunicaciones; además de propuestas de cambio al marco legal aplicable o al diseño de los procesos de contratación. Con ello, se contribuirá a mejorar la competencia económica y a mejores condiciones en precios, calidad e innovación en los procedimientos de contratación del Estado mexicano en los sectores de las TyR. En 2019 se analizaron bases de datos de contrataciones públicas, así como de mejores prácticas nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios, y se integró el documento que será revisado y publicado en 2020.

 Primer Trimestre 2020  UCE

**2 Estudio de *Cloud Computing* en México\***

El estudio mostrará la situación actual y una evaluación prospectiva de los servicios del *Cloud Computing* para México. Para ello, se identificarán en el contexto del ecosistema digital los elementos y recursos de la red necesarios para su correcto desarrollo, los servicios que proporciona esta plataforma y su impacto a futuro en la infraestructura y redes de telecomunicaciones. Asimismo, se evaluarán las condiciones en las que actualmente se ofrecen estos servicios en México, así como los marcos normativos y regulatorios internacionales que promuevan la innovación, el desarrollo e implementación de tecnologías disruptivas.



En 2019 se integró un documento con la información obtenida sobre experiencia internacional y principales modelos de prestación de servicios digitales; así como aspectos operativos de los proveedores de los servicios de la nube, el cual se complementará con recomendaciones para su publicación en 2020.

 Primer Trimestre 2020  UPR

**3 Análisis de impacto *ex post* de la política de *must carry* y *must offer* en el mercado de TV de paga en México\***

Con base en las mejores prácticas el análisis evaluará los resultados de la implementación de la política de *must carry* y *must offer* en los servicios de TV abierta y restringida en México. Se identificará el comportamiento de indicadores y las suscripciones de TV restringida, la concentración de mercado en el sector de radiodifusión y el número de canales, entre otros factores. También, se buscará cuantificar los efectos asociados a la implementación de esta medida regulatoria en México.

Durante 2019 se creó una base de datos con información relacionada al tema y se diseñó una metodología para analizar y procesar la información con la colaboración del Centro de Estudios (CES) del Instituto. En 2020 se concluirá la integración del análisis para evaluar el cumplimiento de los objetivos y beneficios alcanzados con la regulación vigente y se identificarán aspectos de mejora en dicha política.

 Segundo Trimestre 2020  CGPE

# Estudios y análisis

## 4 Análisis del impacto de las TIC en el desarrollo social de México

Se presentará un análisis que establezca el impacto que ha tenido el acceso a las TIC y a los servicios de telecomunicaciones sobre elementos relacionados con el desarrollo social de la población teniendo en cuenta distintos niveles de desagregación geográfica (nacional, estatal, zonas rurales y urbanas). Para ello, se establecerá el concepto de desarrollo social con un enfoque multidimensional, que incluye información relacionada a servicios de salud, electricidad, disponibilidad de agua y drenaje, educación, grado de marginación, instituciones financieras e ingresos, entre otros.

En este análisis se buscará evidencia de otros estudios en la materia para generar el marco teórico y se definirá la metodología estadística<sup>11</sup> que permita medir el impacto del acceso a las TIC y a los servicios de telecomunicaciones sobre el desarrollo social. También, se establecerá una metodología que sirva de base para la medición de este impacto a través del tiempo.

 Tercer Trimestre 2020  CGPE

## 5 Análisis de las mejores prácticas internacionales en la definición de indicadores del sector de radiodifusión\*

Se presentarán los resultados de la búsqueda y análisis de las mejores prácticas internacionales de definición, recolección y publicación de indicadores del sector de radiodifusión AM, FM y televisión abierta. Durante 2019 se realizó la selección de insumos con base en criterios que permiten la comparabilidad de las prácticas realizadas por diversos reguladores, oficinas nacionales de estadística y organismos internacionales en cuanto a la solicitud, recopilación y divulgación de información relevante del sector de radiodifusión. A partir de ello, se busca definir un conjunto de indicadores que se solicitarán a los concesionarios de radiodifusión en México y que se analizarán para contar con la base conceptual de la información que integrará el acervo estadístico del sector de radiodifusión en México; y de esta forma concentrar el registro de la evolución de dicho sector, con el fin de generar una fuente de información estandarizada que sirva de insumo a otras áreas del Instituto.

 Tercer Trimestre 2020  CGPE

## 6 Herramientas cuantitativas para el análisis de conductas anticompetitivas

Se revisarán los fundamentos teóricos de las herramientas cuantitativas empleadas a nivel internacional en el análisis de conductas anticompetitivas, con énfasis en el sector de las TyR; se recopilarán y sistematizarán las pruebas que se utilizan para tal efecto. El estudio proporcionará elementos de referencia obtenidos de las mejores prácticas internacionales en el análisis de conductas anticompetitivas.

 Cuarto Trimestre 2020  AI

AI | Autoridad Investigadora del IFT. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. Los estudios o análisis que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).  
<sup>11</sup> Dentro de las metodologías a considerar para este análisis, se construirá un índice de desarrollo digital que será elaborado por la CGPE en colaboración con el CES, con el cual se clasificará a las entidades federativas, con desagregación por zona rural y urbana, de acuerdo a su nivel de acceso a las TIC y a los servicios de telecomunicaciones.



# Estudios y análisis

**7** **Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México 2020**

El estudio identificará los factores de oferta y demanda que determinan las variaciones de cobertura de una red comercial móvil 3G y 4G en México. A través de un análisis exploratorio de datos, se identificarán perfiles de conectividad y se calculará un índice de conectividad por región geográfica identificable a efecto de determinar la probabilidad que tiene cada región de ser atendida con este tipo de tecnologías; esto proporcionará información a los operadores de servicios de telecomunicaciones móviles para la toma de decisiones en el despliegue de redes móviles en México y permitirá generar conclusiones respecto a las medidas regulatorias y de política pública que podrían incidir positivamente para promover la conectividad.

 Cuarto Trimestre 2020  CGPE

**8** **Evolución de la adopción y el uso de las TIC en México 2015-2019<sup>12</sup>**

A partir de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) de 2015 a 2019, se realizará un estudio que analizará para este periodo de cinco años, la evolución en la adopción de las TIC y los distintos usos de Internet en México por parte de la población mexicana de seis años de edad en adelante. También incluirá un análisis de las problemáticas que la población afronta para acceder a las TIC tomando en consideración sus características sociodemográficas. El objetivo de este estudio es identificar los principales factores que pueden acelerar u obstaculizar dicha adopción y generar información que sirva de insumo en el diseño e implementación de políticas públicas y regulatorias en la materia para fomentar un mayor uso de las TIC e Internet en México.

 Cuarto Trimestre 2020  CGPE

**9** **Las audiencias infantiles y el consumo de contenidos en plataformas *Over The Top***

Estudio que identificará los motivadores de consumo de contenidos audiovisuales a través de plataformas *Over The Top* (OTT, por sus siglas en inglés), por parte de niñas y niños en México. Lo anterior, se logrará mediante la aplicación de diversas técnicas de investigación cualitativas y se complementará con información cuantitativa de fuentes de información internas y externas al Instituto. Además, contará con la participación de audiencias de diferentes ciudades de México para ofrecer una visión integral del fenómeno a partir de los distintos contextos que lo conforman.

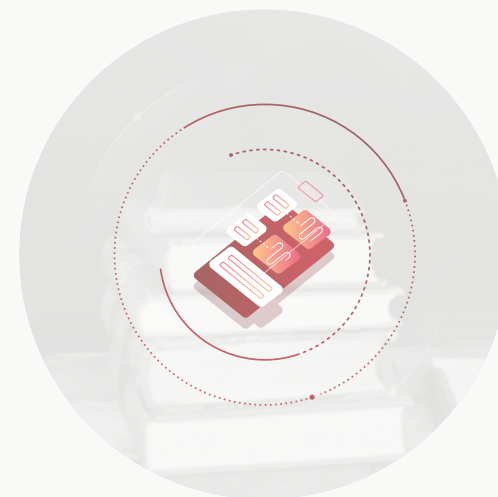
Con este estudio se busca comprender los hábitos de exposición a medios de comunicación de la población infantil de México y profundizar en los detonadores de consumo de distintas plataformas a partir de variables como la edad o el nivel socioeconómico.

 Cuarto Trimestre 2020  UMCA

# Estudios y análisis

## 10 Las audiencias infantiles y el consumo de publicidad televisiva

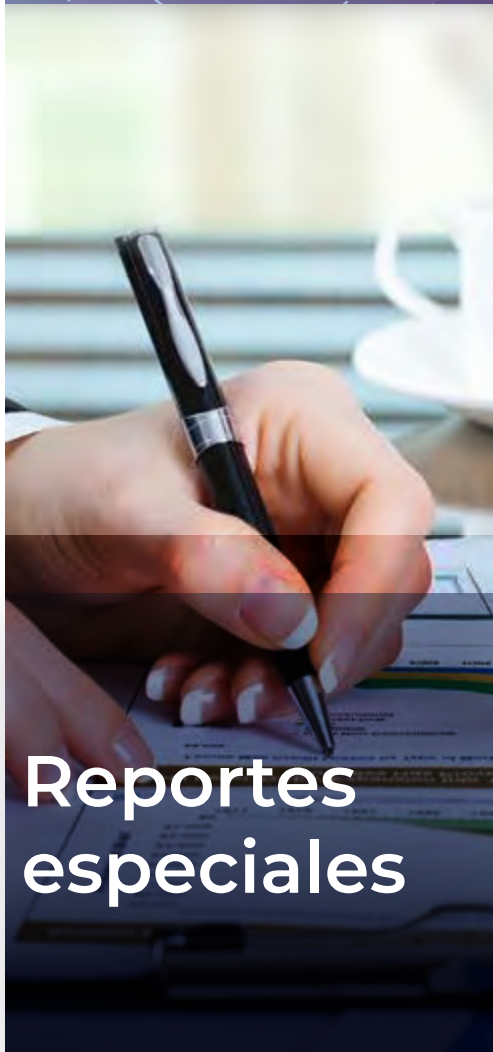
Estudio que identificará la relación de niñas y niños con la actividad publicitaria en medios; así como los modelos de apropiación de dichos contenidos y la influencia de los mismos en su formación. Para ello, se emplearán diversas técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, y se contará con la participación directa de las audiencias de diferentes ciudades de México respecto de la práctica de consumo de medios a fin de contar con una visión integral de la situación. Con ello, se busca profundizar en el conocimiento de dicho consumo al que niñas y niños están expuestos de manera significativa, además de identificar las posibles repercusiones en el desarrollo cognitivo y en la formación de la población infantil.



Cuarto Trimestre 2020

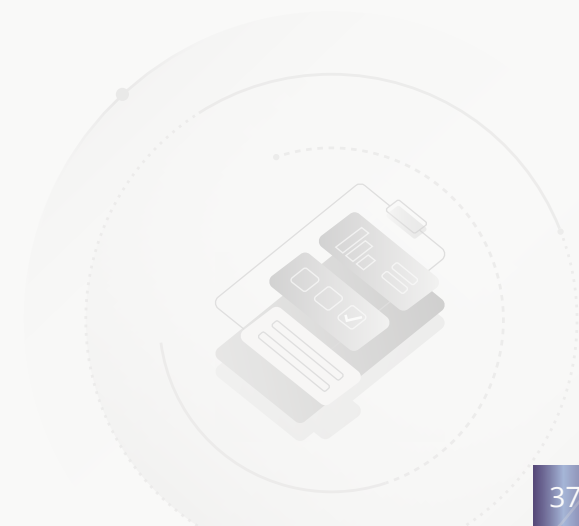


UMCA



# Reportes especiales

	Nombre del reporte especial	Página
1	Instructivo para presentar información en materia de competencia económica en la evaluación de concentraciones*	39
2	Recomendaciones sobre el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de acceso inalámbrico con fines de uso social*	39
3	Memoria del seminario para defensores de las audiencias	39
4	Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2020	40
5	Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México	40



Los reportes especiales que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).



## Reportes especiales

Estos documentos están dirigidos a la ciudadanía, la industria y la academia, serán realizados con el objetivo de proporcionar información relevante sobre el estado actual y desarrollo de los sectores de las TyR. Durante el año 2020 se realizarán los siguientes reportes especiales:

**Tabla 7.** Reportes especiales del IFT

ID	Área responsable	Nombre del reporte especial	Publicación
1	UCE	Instructivo para presentar información en materia de competencia económica en la evaluación de concentraciones*	T1 2020
2	UER	Recomendaciones sobre el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de acceso inalámbrico con fines de uso social*	T1 2020
3	UMCA	Memoria del seminario para defensores de las audiencias	T2 2020
4	CGPE	Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2020	T3 2020
5	CGPU	Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México	T4 2020

**CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **T1** | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre. Los reportes especiales que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).

## Reportes especiales

1

### Instructivo para presentar información en materia de competencia económica en la evaluación de concentraciones\*

Se elaborará un instructivo con la información mínima necesaria para realizar un análisis en materia de competencia económica respecto de las solicitudes de los agentes económicos para la aprobación de otorgamientos, cesiones y enajenación de acciones de títulos de concesión. Este instructivo agilizará los tiempos de respuesta del Instituto respecto a este tipo de trámites. Además, se prevé la eliminación de costos de transacción y un funcionamiento más eficiente de los agentes económicos.

Durante 2019 se concluyó la elaboración del documento que será revisado y publicado en 2020.



Primer Trimestre 2020



UCE

2

### Recomendaciones sobre el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de acceso inalámbrico con fines de uso social\*

Se integrarán las recomendaciones relacionadas con los mecanismos y alternativas para el uso de diferentes bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para que cualquier interesado en proveer servicios de banda ancha de índole social, pueda brindar estos servicios de telecomunicaciones en zonas de difícil acceso o en comunidades indígenas y comunitarias.

Durante 2019 se realizó una recopilación de información relacionada con el uso del espectro radioeléctrico para la provisión de acceso inalámbrico; así como de las mejores prácticas internacionales en la materia. En 2020 se continuará con la elaboración de dichas recomendaciones, con el objetivo de poner a disposición de los interesados y del público en general las recomendaciones.



Primer Trimestre 2020



UER

3

### Memoria del seminario para defensores de las audiencias

Se presentará la recopilación de la información en formato digital del "Seminario Defensores de las Audiencias", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de febrero 2020, el cual buscará proveer a los defensores inscritos en el Registro Público de Concesiones, herramientas y mecanismos para el ejercicio de su labor, a través de la integración de expedientes de los casos que reciban por parte de las audiencias. Con este seminario se fortalecerán las capacidades de los defensores para atender las solicitudes de las audiencias conforme lo establecido en la LFTR, al mismo tiempo que se les sensibiliza sobre la relevancia y alcance de su actuar.



Segundo Trimestre 2020



UMCA



# Reportes especiales

## 4 Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2020

El reporte se basará en los resultados que se obtengan de la primera Encuesta de Expectativas que se elaborará con base en una metodología documentada y que será dirigida a las áreas de planeación o regulatoria de los principales actores del sector de telecomunicaciones; así como a expertos y a la academia especializada en el sector. Con los resultados obtenidos, se espera ampliar el conocimiento del entorno en el que se desarrollará el sector de telecomunicaciones en México a corto plazo y contribuir en el análisis de pronósticos del sector de telecomunicaciones, aportando información oportuna en la toma de decisiones del Instituto.



## 5 Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México

Con este diagnóstico se conocerán los porcentajes de cobertura del servicio móvil focalizado al sector agrícola en México, mediante el análisis de la información reportada por los operadores y la relacionada con las unidades de producción. De esta forma se tendrán más insumos de información que favorezcan el diseño y desarrollo de políticas públicas en materia de conectividad y acceso universal; así como servir de base para conocer las condiciones de cobertura para el uso de los servicios e implementación de tecnología en las zonas agrícolas.



Tercer Trimestre 2020



CGPE



Cuarto Trimestre 2020



CGPU



# Programas e informes periódicos

	Nombre del programa o informe periódico	Página
1	Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	42
2	Informe Trimestral de Actividades del IFT	42
3	Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	42
4	Informes estadísticos Soy Usuario	42
5	Reportes de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	42
6	Informes Trimestrales de los AEP en los sectores de las TyR	42
7	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, 2020	42
8	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida	42
9	Informes sobre las actividades de promoción de los derechos de las audiencias y de los usuarios en México por medio de la Unidad Móvil	42
10	Reportes trimestrales de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	42
11	Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	42
12	Reportes de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	42
13	Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	43
14	Programa Anual de Actividades 2020 del Centro de Estudios	43
15	Análisis sobre el Mercado de Operadores Móviles Virtuales 2020	43
16	Anuario Estadístico 2020	43
17	Comportamiento de los indicadores de mercado y la economía digital 2020	43
18	Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones 2020	43
19	Diagnóstico de cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas	43
20	Informe anual sobre derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios, 2019	43
21	Informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	43
22	Programa anual de alfabetización digital	43
23	Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	43
24	Programa anual 2020 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión del IFT	43
25	Estudios de diagnóstico de las condiciones económicas en la provisión de servicios en los sectores de las TyR	43
26	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena	43
27	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021	43
28	Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2019	43

## Programas e informes periódicos

Derivado de las facultades del Instituto otorgadas por la LFTR y las atribuciones establecidas en su Estatuto Orgánico, se destacan los principios de rendición de cuentas y transparencia que guían el actuar institucional. Por esta razón, se presentan los programas e informes periódicos que incluyen los resultados de algunas de las acciones realizadas por el Instituto, el seguimiento de los avances en los sectores de las TyR y su contribución en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Tabla 8.** Programas e informes periódicos del IFT

ID	Área responsable	Nombre del programa o informe	Publicación
1	CGPE	Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	Trimestral
2	CGPE	Informe Trimestral de Actividades del IFT	Trimestral
3	CGPU	Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
4	CGPU	Informes estadísticos Soy Usuario	Trimestral
5	CGPU	Reportes de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Trimestral
6	UC	Informes Trimestrales de los AEP en los sectores de las TyR <sup>13</sup>	Trimestral
7	UC	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, 2020	Trimestral
8	UC	Informes trimestrales de los resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida	Trimestral
9	UMCA	Informes sobre las actividades de promoción de los derechos de las audiencias y de los usuarios en México por medio de la Unidad Móvil	Trimestral
10	UMCA	Reportes trimestrales de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	Trimestral
11	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	Trimestral
12	CGPU	Reportes de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	Semestral

<sup>13</sup> El artículo 275 de la LFTR establece que el Instituto o un auditor externo formularán trimestralmente un informe de cumplimiento de las obligaciones asimétricas de los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en los sectores de las TyR. Es la contratación del auditor externo, experto e independiente, para el auxilio del Instituto en la elaboración de estos Informes trimestrales, según se establece en dicho artículo, la que estará supeditada a la disponibilidad presupuestal en el IFT durante 2020.

## Programas e informes periódicos

















**Tabla 8.** Programas e informes periódicos del IFT

ID	Área responsable	Nombre del programa o informe	Publicación
13	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	Semestral
14	CES	Programa Anual de Actividades 2020 del Centro de Estudios	Anual
15	CGPE	Análisis sobre el Mercado de Operadores Móviles Virtuales 2020	Anual
16	CGPE	Anuario Estadístico 2020	Anual
17	CGPE	Comportamiento de los indicadores de mercado y la economía digital 2020	Anual
18	CGPE	Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones 2020	Anual
19	CGPU	Diagnóstico de cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas	Anual
20	CGPU	Informe anual sobre derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios, 2019	Anual
21	CGPU	Informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	Anual
22	CGPU	Programa anual de alfabetización digital	Anual
23	UADM	Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	Anual
24	UADM	Programa anual 2020 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión del IFT	Anual
25	UCE	Estudios de diagnóstico de las condiciones económicas en la provisión de servicios en los sectores de las TyR	Anual
26	UCS	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena	Anual
27	UER	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021	Anual
28	UMCA	Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2019	Anual



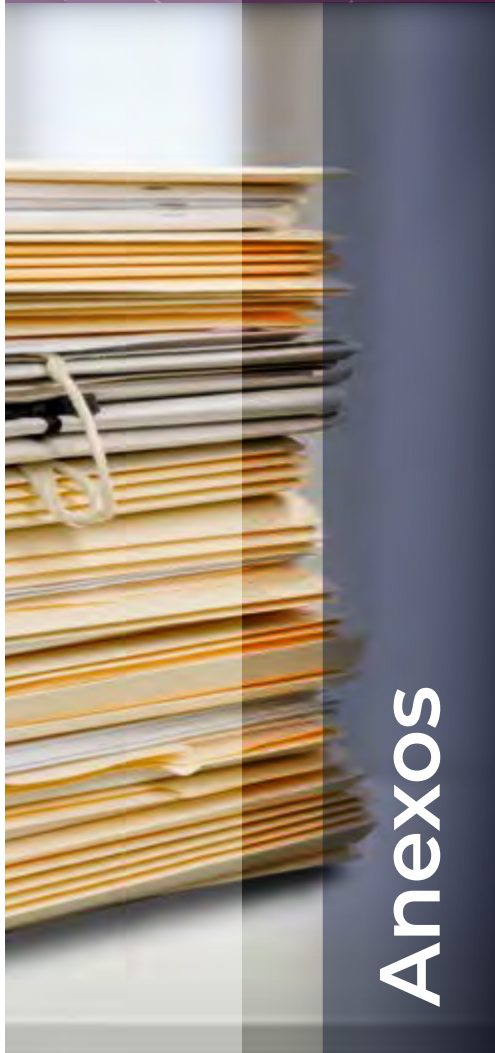
## Actividades recurrentes del IFT

El Instituto continuará realizando sus actividades para el debido funcionamiento y cumplimiento de las regulaciones vigentes y otros temas de importancia para la ciudadanía y los interesados en los sectores de las TyR en México. Entre estas actividades, destacan:

-  Acciones de supervisión y verificación a concesionarios y sujetos regulados para el cumplimiento de obligaciones en materia de las TyR
-  Acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de obligaciones impuestas a los AEP y/o con Poder Sustancial
-  Acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico
-  Desahogo de procedimientos sancionatorios por infracciones establecidas en títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de las TyR
-  Fortalecimiento de la cultura organizacional y mejores prácticas que consoliden al IFT como un buen lugar para trabajar
-  Medición de la calidad del servicio de televisión radiodifundida
-  Medición de la calidad del servicio móvil
-  Investigaciones de la AI sobre la probable comisión de prácticas anticompetitivas y de competencia efectiva
-  Revisar y dar seguimiento a los ingresos concentrados en la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico
-  Relatoría sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones
-  Resoluciones de desacuerdos de interconexión
-  Revisión de las ofertas de referencia entregadas por el AEP en el sector de telecomunicaciones
-  Se continuarán ejecutando las acciones relacionadas con la implementación de gobierno electrónico, dirigidas a disminuir la carga administrativa y regulatoria en el Instituto<sup>14</sup>
-  Sustanciación de los procedimientos relativos al seguimiento de obligaciones y medidas impuestas a los AEP
-  Temas en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como acciones de gobierno abierto
-  Trámite y evaluación de solicitudes en materia de las TyR.

Derivado de la naturaleza dinámica de los sectores de las TyR, además de las actividades mencionadas es posible que, durante el 2020, se realicen otras actividades significativas que no se mencionan en este PAT. Sin embargo, los resultados de las mismas, serán reportados en los Informes Trimestrales de Actividades (ITA) del Instituto.





# Anexos

	Nombre del anexo	Página
1	Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024	46
2	Objetivos y estrategias institucionales del IFT	47
3	Entregables de proyectos con metas parciales en 2020	48
4	Portafolio de proyectos 2020	49



# Anexo 1. Alineación de objetivos y estrategias del IFT con los ejes, objetivos y estrategias del PND 2019-2024<sup>15</sup>

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL IFT

EJES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PND 2019-2024



## OBJETIVO 2

Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las TyR con el objeto de maximizar el bienestar social.

- Estrategia 2.1** Impulsar la cobertura de los servicios de los sectores de las TyR.
- Estrategia 2.2** Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de las TyR.



## OBJETIVO 4

Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las TyR.

- Estrategia 4.2** Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre sus derechos en los sectores de las TyR.



## EJE TRANSVERSAL

Fortalecimiento institucional.

- Estrategia T.1** Mejorar y sistematizar la gestión de los distintos procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia T.2** Impulsar la transparencia en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- Estrategia T.3** Disminuir la carga administrativa a los sectores regulados y establecer mecanismos de mejora regulatoria.

- Estrategia 3.7.1** Impulsar el desarrollo de infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones en redes críticas y de alto desempeño.
- Estrategia 3.7.2** Promover el acceso a Internet y banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.
- Estrategia 3.7.3** Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las TyR a nivel nacional.
- Estrategia 3.7.4** Desarrollar habilidades y modelos para la transformación digital, adecuándolas a las necesidades por sexo, edad y en los diferentes territorios.
- Estrategia 3.7.5** Promover la economía digital accesible para toda la población, atendiendo la brecha de acceso a las TIC en comunidades marginadas y con presencia de población indígena y afroamericana.

**EJE GENERAL 3**  
"DESARROLLO ECONÓMICO"

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

**Objetivo 3.7**

Facilitar a la población, el acceso y el desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en Internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

**EJE GENERAL 1**  
"JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO"

Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

**Objetivo 1.8**

Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.

- Estrategia 1.8.7** Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y a democratización de las TIC.
- Estrategia 1.8.8** Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.

<sup>15</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

## Anexo 2. Objetivos y estrategias del IFT

**Figura 2.**  
Objetivos y estrategias del IFT



## Anexo 3. Entregables de proyectos con metas parciales en 2020

**Tabla 9.** Proyectos con metas parciales en 2020 y entregables asociados

ID	Área responsable	Nombre del Proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Entregables al T4 de 2020
6	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2021	90%	Convocatoria y bases de la licitación, constancias de participación y actas de fallo.
7	UER	Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico* <sup>16</sup>	T3 2021	60%	Anteproyecto de las bases de licitación y proceso de consulta pública, convocatoria y bases de la licitación, y constancias de participación.
14	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T4 2021	30%	Anexo técnico integrado.

UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).

<sup>16</sup> El desarrollo de este proyecto depende de la disponibilidad presupuestal del IFT durante 2020.

## Anexo 4. Portafolio de proyectos 2020

Tabla 10. Portafolio de proyectos del IFT 2020

### Objetivo 1

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA 1.1</b>					
1	UPR	Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de telecomunicaciones*	T1 2020	100%	UC, UCE
2	UPR	Segunda resolución bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión*	T2 2020	100%	UC, UCE, UMCA
3	UPR	Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a los que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet*	T3 2020	100%	NA
4	UPR	Revisión y actualización de indicadores clave de desempeño	T4 2020	100%	UC
<b>ESTRATEGIA 1.2</b>					
5	UER	Disposiciones Regulatorias en materia de recursos orbitales y comunicaciones vía satélite*	T2 2020	100%	NA
6	UER	Licitación IFT-8. Frecuencias para radiodifusión sonora*	T2 2021	90%	NA
7	UER	Licitación IFT-10. Servicio de acceso inalámbrico* <sup>17</sup>	T3 2021	60%	NA
<b>ESTRATEGIA 1.3</b>					
8	UER	Clasificación de frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas en el rango 162.3 a 162.6 MHz	T3 2020	100%	UAJ
9	UER	Revisión de los parámetros técnicos y de operación de la banda de frecuencias 2.4 GHz, clasificada como espectro libre	T3 2020	100%	NA
10	UER	Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias y su metodología de aplicación*	T4 2020	100%	UC, UCE, UPR

### Objetivo 2

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA 2.1</b>					
11	UPR	Recomendaciones normativas para el fomento de la inclusión digital y el despliegue de infraestructura*	T1 2020	100%	NA
12	UPR	Relanzamiento de microsito de despliegue de infraestructura	T3 2020	100%	CGVI
<b>ESTRATEGIA 2.2</b>					
13	UPR	Fomento a la transición del protocolo IPv4 al IPv6*	T4 2020	100%	UADM
14	UCS	Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)*	T4 2021	30%	NA

<sup>17</sup> El desarrollo de este proyecto depende de la disponibilidad presupuestal del IFT durante 2020.



### Objetivo 3

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA 3.1</b>					
15	UPR	Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a Internet*	T1 2020	100%	NA
16	UPR	Lineamientos para la homologación de equipos de las TyR*	T3 2020	100%	NA
17	UPR	Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto	T4 2020	100%	CES, UAJ, UER
18	UPR	Lineamientos para la acreditación y autorización de organismos de certificación	T4 2020	100%	NA
19	UPR	Lineamientos para la autorización de organismos de acreditación	T4 2020	100%	NA

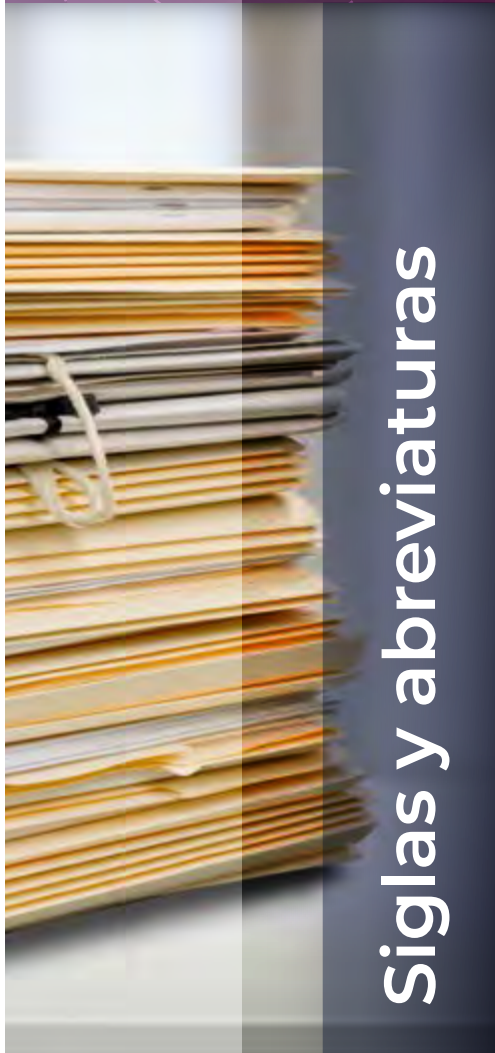
### Objetivo 4

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA 4.1</b>					
20	UMCA	Lineamientos generales sobre la vigilancia de los tiempos máximos de publicidad cuantificable*	T2 2020	100%	NA
21	UMCA	Lineamientos generales sobre las guías electrónicas de programación del servicio de televisión restringida	T3 2020	100%	NA
<b>ESTRATEGIA 4.2</b>					
22	CGPU	Lineamientos generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones*	T1 2020	100%	UAJ, UCS
23	CGPU	Aplicación móvil para usuarios de servicios de telecomunicaciones	T4 2020	100%	CGCS, UADM
24	CGPU	Plataforma informativa de la experiencia del usuario en el servicio fijo	T4 2020	100%	UADM

### Eje Transversal

ID	Área responsable	Nombre del proyecto	Fin de proyecto	Meta PAT 2020 (%)	Áreas coadyuvantes
<b>ESTRATEGIA T.1</b>					
25	UCE	Guía para la determinación de multas en materia de competencia económica en los sectores de TyR	T3 2020	100%	UC
26	CGPE	Sensor 5G	T4 2020	100%	CES, UER
27	UC	Criterios técnico-jurídicos para la debida fundamentación y motivación en la individualización de sanciones	T4 2020	100%	NA

CES | Centro de Estudios. CGCS | Coordinación General de Comunicación Social. CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica. CGPU | Coordinación General de Política del Usuario. CGVI | Coordinación General de Vinculación Institucional. NA | No aplica. TyR | Telecomunicaciones y Radiodifusión. UADM | Unidad de Administración. UAJ | Unidad de Asuntos Jurídicos. UC | Unidad de Cumplimiento. UCE | Unidad de Competencia Económica. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico. UMCA | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales. UPR | Unidad de Política Regulatoria. T1 | Primer trimestre. T2 | Segundo trimestre. T3 | Tercer trimestre. T4 | Cuarto trimestre. Los proyectos que provienen del PAT 2019 se señalan con asterisco (\*).



# Siglas y abreviaturas

<b>3G</b>	Tecnología móvil de tercera generación	<b>IPv6</b>	<i>Internet Protocol version 6</i> (Protocolo de Internet versión 6)
<b>4G</b>	Tecnología móvil de cuarta generación	<b>ISO</b>	<i>International Organization for Standardization</i> (Organización Internacional de Estandarización)
<b>5G</b>	Tecnología móvil de quinta generación	<b>ITA</b>	Informe Trimestral de Actividades del IFT
<b>AEP</b>	Agente Económico Preponderante	<b>LFCE</b>	Ley Federal de Competencia Económica
<b>AEPR</b>	Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión	<b>LFTR</b>	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
<b>AEPT</b>	Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones	<b>MHz</b>	Megahertz
<b>AI</b>	Autoridad Investigadora del IFT	<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>AM</b>	Amplitud Modulada	<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>CES</b>	Centro de Estudios del IFT	<b>OTT</b>	<i>Over The Top</i> (Servicios de aplicaciones y contenidos sobre la red)
<b>CGCS</b>	Coordinación General de Comunicación Social del IFT	<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo del IFT
<b>CGPE</b>	Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT	<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>CGPU</b>	Coordinación General de Política del Usuario del IFT	<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo (México)
<b>CGVI</b>	Coordinación General de Vinculación Institucional del IFT	<b>SNII</b>	Sistema Nacional de Información de Infraestructura
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación	<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>ENDUTIH</b>	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares	<b>TV</b>	Televisión
<b>FM</b>	Frecuencia Modulada	<b>TyR</b>	Telecomunicaciones y Radiodifusión
<b>GHz</b>	Gigahertz	<b>UADM</b>	Unidad de Administración del IFT
<b>IEC</b>	<i>International Electrotechnical Commission</i> (Comisión Electrotécnica Internacional)	<b>UAJ</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT
<b>IFT o Instituto</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones	<b>UC</b>	Unidad de Cumplimiento del IFT
<b>IPv4</b>	<i>Internet Protocol version 4</i> (Protocolo de Internet versión 4)	<b>UCE</b>	Unidad de Competencia Económica del IFT
		<b>UCS</b>	Unidad de Concesiones y Servicios del IFT
		<b>UER</b>	Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT
		<b>UMCA</b>	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT
		<b>UPR</b>	Unidad de Política Regulatoria del IFT

# PAT

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

 **ift** INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES



<http://www.ift.org.mx>

Insurgentes Sur #1143 Col. Nochebuena

Demarcación Territorial Benito Juárez

CP 03720 Ciudad de México

Tel: 55 50154000 / 800 2000 120

